

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 9845

**Origen:** Cámara Representantes - Andriolo Sasso, Luis Alberto; Araújo Abimorad, Fernando; Ayala, Bernardino; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Cardoso, José Carlos; Chápper, Jorge; Morelli Colombres, León; Penadés, Gustavo; Raffo, Juan Carlos; Suárez Lorenzo, Pedro; Trobo, Jaime Mario

**Análisis:** Se financiará con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización credo por art.81 de la Ley N° 13.728. (art. 1) Podrán acceder todos los residentes permanentes en el Uruguay que posean entre 18 y 29 años de edad y no superen las 60 UR de ingresos. (art. 2) No tendrán derecho los propietarios o promitentes compradores de una vivienda ubicada en el mismo departamento. (art. 3) El arrendamiento podrá ser solicitado en forma grupal o individual. (art. 4 a 6) Las empresas públicas o privadas están obligadas a descontar de la remuneración del empleado las retenciones del importe del arrendamiento. (art. 7) El Ministerio de Vivienda establecerá un servicio de asistencia letrada a los beneficiarios. (art. 8) Se cobrará una comisión del 3% sobre el monto del alquiler a cargo del propietario y 1 U.R. a cargo del arrendatario. (art. 9) Cobro del alquiler. (art. 10) Al llegar a los 30 años se deberá realizar la sustitución de garantía. (art. 13) Inspección de la finca arrendada. Desperfectos que se originen durante el término del arrendamiento. (art. 16 y 17) El Ministerio de Vivienda a efectos del debido control podrá solicitar la apertura de cuentas especiales en el BROU. (art. 18)

**Título:** FONDO GARANTIA ARRENDAMIENTO JOVENES (NACIONAL). CREACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
01-04-1998	CRR	2621/1998	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
01-04-1998	CRR	2621/1998	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:12 Diario:2720 VIVIENDA Y TERRITORIO
01-04-1998	CRR	2621/1998	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:21 Diario:2720
03-04-1998	CRR	2621/1998	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
03-04-1998	CRR	2621/1998	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.1047/0 FONDO NACIONAL DE GARANTIA DE ARRENDAMIENTOS PARA JOVENES. Creación.
03-04-1998	CRR	2621/1998	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO
10-02-2000	CRR	2621/1998	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> VIVIENDA Y TERRITORIO Art. 147
10-02-2000	CRR	2621/1998	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
22-02-2000	CRR	2621/1998	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:21 Diario:2859
11-04-2000	CRR	2621/1998	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 12